



Cedula de amor de Abril de mil ochoc. y quince
 y demas demer expedidas en su favor; sin
 darme: que siendo presente el Ayuntamiento su
 vez celebrada esta cedula en favor de
 una vez arbitrio, y aun sino se enagenar
 fueran paguanto uno, se busquen los ar
 tenders, y se de cuenta p. q. en otro cavil
 de q. se celebre en el dia de mañana, y que
 es regular se haya representado el Sr. Sindi
 co, y con pronta asistencia de los demas
 individuos q. faltan, se deliberara lo mas
 oportuno.

Se viene en las R. o. m. de cinco y catorce de
 este ultimo, sobre no gozar de favor los q. sir
 ven cargos de Republica, y tratandose de
 ventos de la R. Hacienda, igualmente las dos
 R. cedulas de quince de este, sobre arbitrio
 y pagar las R. o. m. interceder en el Monte
 Pio Municipal, y sobre los sucesos de impi
 mientos, y construcion de nuevos canales
 de riego; y Sr. S. acordaron su cumplimiento
 y q. se tengan presentes y q. los casos q.
 tocaran, y se unan al Exped. ag. corres
 ponde.

Se vio la R. Cedula en q. S. M. se ha ser
 vido participar ad como ha venido celebra
 de sus desposicion con la Señora. Sr. Prin
 cesa de Parma Infanta Auxilia de Sajonia,
 y Sr. S. acordaron. Se es de la mayor satis
 facion y complacencia q. se sirve, y prote
 je al pp. a tambor batiente, y se q. se
 ga. de campanar tan fuete sube hoy